

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA SUBVENCION EXTRAORDINARIA A CLUBES DE ADULTOS MAYORES 2018

HUEPIL, OCTUBRE 09 DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3065 _____ /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 302 del 24.01.2018 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales 2018.
- 5.- El Acta de Comisión Mixta Social del Concejo Municipal de fecha 04.10.2018, que da cuenta de Sesión de Comisiones Social y Finanzas que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 6.- El Acuerdo N° 389 de Sesión N° 065 del Concejo Municipal, celebrada el 04/10/2018 que aprueba por unanimidad Subvenciones Municipales Extraordinarias año 2018 a Clubes de Adultos Mayores de la comuna de Tucapel.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Subvenciones Municipales Extraordinarias a los Clubes de Adultos Mayores que se indican y distribución presupuestaria respectiva para actividades terapéuticas y recreativas:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	MONTO SUBVENCION EXTRAORDINARIA
1	CLUB ADULTO MAYOR LOS BUENOS MUCHACHOS	500.000
2	CLUB ADULTO MAYOR EL LAGO DE LOS CISNES	500.000
3	CLUB ADULTO MAYOR SAN JUAN BAUTISTA	500.000
4	CLUB ADULTO MAYOR EL DESPERTAR DE VILLA RASTROJO	500.000
5	CLUB ADULTO MAYOR SURCOS DE MI TIERRA	200.000
6	CLUB ADULTO MAYOR RENACER	500.000
7	CLUB ADULTO MAYOR PADRE ALBERTO HURTADO	200.000
8	CLUB ADULTO JUAN PABLO II	500.000
9	CLUB ADULTO MAYOR LAS GABRIELAS	500.000
10	CLUB ADULTO MAYOR LOS PENSAMIENTOS	500.000
	TOTAL	4.400.000

- 2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a cuenta [REDACTED] por un monto de \$ 4.400.000 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos)

Anotese, Comuníquese y Archívese.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

CO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Secretario Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Archivo Dídico
- Carpeta Subvenciones
- Archivo Of. Partes.
FJDA/GEPL/ESSJ/ALGS/als.-
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO